

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA MULTIFUNCIONAL B/N
CONDICIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO / ASISTENCIA TÉCNICA**

Equipo Marca y Modelo: MULTIFUNCIÓN HP E62665H

Número de Serie: NLPVM6M0FZ

Fecha de Instalación: **04/02/2020**

Accesorios: Alimentador. Dúplex, Escáner, Impresora, Fax.

Al objeto de mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo arriba mencionado, suscriben el presente contrato, con arreglo a las siguientes condiciones/cláusulas:

De una parte:

En Calidad de Administrador y en nombre y representación de: **CLUB NAUTICO DE GÜIMAR**

Con CIF: **G38015954**

Domicilio a efecto de este documento en: C/LAS BAJAS S/N

Teléfono: **922528900**

Dirección de correo electrónico: **asesoriaromero.a@gmail.com**

En adelante

Y de otra parte **Balmes Sistemas SL.**, con domicilio en C/ Pescadores, s/n – Edificio Discovery (Taco), 38108 en la Laguna

1ª.- Lugar de emplazamiento del equipo: C/LAS BAJAS GÜIMAR

2ª.- Duración del contrato: el presente contrato se conviene desde: **03/02/2020 HASTA 03/02/2025**

Prorrogándose tácitamente por anualidades, hasta el fin de la vida estimada del equipo (cláusula 4ª), ó salvo denuncia en contrario por escrito de cualquiera de las partes con quince días de antelación al vencimiento de cada anualidad.

3ª.- Sustitución de material: las piezas de repuesto y reparaciones (mano de obra), necesarias del equipo y el tóner se efectuaran sin cargo. (Papel, grapas no incluidos)

No obstante, serán a cargo del Cliente las reparaciones, desplazamientos, piezas de repuesto y tambor ó lámina fotosensible, etc., reemplazadas cuando la avería se deba a una mala manipulación, daños ocasionados por introducir documentos o folios con grapas, clips o similares, desatascar mal un papel, colocar mal el consumible, introducir elementos punzantes o de corte, rotura o negligencia de aquel o cualquiera de sus empleados, daños ocasionados por la electricidad, así como a desastres naturales, siniestros o causas análogas o fortuitas.

4ª.- Uso del equipo: el Cliente utilizará el equipo acorde con su capacidad normal de trabajo establecidas por el fabricante y según las instrucciones del manual de usuario, comprometiéndose a no realizar operaciones ajenas a este objeto, electrónicas o de cualquier otra índole, no autorizadas explícitamente por Balmes Sistemas SL.

Capacidad mensual de trabajo estimada del equipo en copias / impresiones:

Garantía del equipo total copias/impresiones:

5ª.- Horario de servicio: El contrato obliga a Balmes Sistemas SL., a la prestación del servicio exclusivamente dentro del horario laboral del Servicio Técnico de Balmes Sistemas S.L., de lunes a viernes y en días hábiles, Balmes Sistemas SL., se compromete a mantener el equipo en buenas condiciones de funcionamiento, sin embargo no será responsable de los perjuicios que pudiera sufrir El Cliente por posibles retrasos que se produzcan en la reparación, por la falta de disponibilidad del fabricante de repuestos o por cualquier otra circunstancia ajena. En este caso, Balmes Sistemas SL. **facilitará al cliente un Equipo de similares características en préstamo**, (siempre que el presente contrato de asistencia técnica este en vigor)

6ª.- Coste de los servicios, duración del toner y pago del servicio:

El coste por copia o página impresa en Negro es de: **0.0085 € + IGIC** por cada copia / Impresión.

Para establecer el coste copia/impresión fijado en el presente contrato se ha tenido en cuenta que el consumo de tóner será acorde con la capacidad del mismo, según datos facilitados por el fabricante y en condiciones normales de uso del Equipo.

La capacidad de los tóners para el equipo amparado en este contrato en condiciones normales de uso, es de:

Tóner Negro: 50.000 copias/impresiones

Si el consumo del tóner fuese desproporcionado en relación con su capacidad y uso, siendo su cobertura en un 7% , dará derecho a Balmes Sistemas SL., a revisar el coste copia/impresión del presente contrato y cobrar en factura aparte el excedente de toner usado en su parte proporcional y teniendo en cuenta la tarifa de precios del fabricante.

Pago de los servicios: El importe de los servicios / prestaciones de este contrato serán facturados por Balmes Sistemas SL., mediante lecturas del contador del Equipo. El cliente ha de facilitar las lecturas del contador del equipo cada mes o cuando Balmes Sistemas SL. Se los solicite, vía, gestión remota, e-mail, fax, o teléfono. El envío / presentación de las facturas al Cliente por parte de Balmes Sistemas SL., se podrá efectuar por Fax o correo electrónico, enviándose posteriormente por correo ordinario si el cliente las demanda. El pago de los recibos será domiciliado en la siguiente cuenta corriente:

Número de Cuenta Corriente:

El no estar El Cliente al corriente de pago, tener retrasos en el pago, o la devolución de algún recibo domiciliado por parte del Banco, exime a Balmes Sistemas SL., de la prestación del servicio técnico o entrega de consumibles y ello sin necesidad de comunicación previa alguna por parte de Balmes Sistemas SL. al cliente.

Serán a cargo del Cliente y se incluirán en la siguiente factura, los gastos y cargos generados por los siguientes conceptos: gastos de gestión, más gastos bancarios y de asesoría legal.

7ª.- Revisión del importe de la prestación: Balmes Sistemas SL., Incrementara anualmente el Importe de las prestaciones del presente contrato en un 3 %, no obstante si la variación experimentada por el IPC, (Índice de Precios al Consumo, que publica el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya), fuese superior al 3 %, se aplicara la referencia publicada por dicho Organismo, aplicándose dicho índice a la cuota vigente acumulada. No obstante Balmes Sistemas SL., podrá efectuar revisiones de sus tarifas, en cualquier periodo a partir de la firma del contrato, en caso de un incremento de precios del fabricante del equipo o de otra índole (paridad de divisas, etc. etc.) equiparando el incremento de las prestaciones en un porcentaje igual al de la subida de este. Si Balmes Sistemas SL., hiciera una modificación general de sus tarifas, El Cliente podrá resolver el contrato siempre que lo notifique por escrito dentro de los 10 días después de la fecha en que entren en vigor los nuevos precios, la ausencia de notificación por parte del Cliente durante el plazo anteriormente indicado, se considerará siempre como aceptación tácita del nuevo precio.

Balmes Sistemas SL. garantiza el periodo de mantenimiento establecido en la cláusula 2ª. No obstante, podrá modificar el sistema de facturación de los suministros/servicios y el coste de estos e incluidos en el presente contrato, atendiéndose su revisión a la cláusula 6ª y 7ª.

Cualquier tipo de acuerdo, compromiso ó pacto adicional que se desee añadir a este contrato en lo que a las condiciones de mantenimiento, servicios, etc. etc., se ha de incorporar al mismo, previo acuerdo como condición particular y deberá ser expresamente firmado por ambas partes.

8ª.- Mantenimiento, Consumibles y Recambios.- El mantenimiento del Equipo, sólo incluye las funciones del equipo de Copiado / Impresión / Fax.

El mantenimiento de cualquiera de los posibles opcionales (Finisher, Grapador, Perforador, Lámparas de Escáner etc., etc.), no están incluidos en el mantenimiento del presente contrato, así como tampoco está incluida la limpieza o pintado de la carcasa exterior del Equipo.

Todos los consumibles y recambios, tanto para el equipo como para cualquiera de sus opcionales, estén incluidos o no en el presente contrato, deberán ser suministrados durante toda la vigencia de éste por Balmes Sistemas SL., no responsabilizándose Balmes Sistemas SL., de la garantía de los mismos ó del incorrecto funcionamiento del equipo ó cualquiera de sus opcionales cuando no sea así.

Balmes Sistemas SL., se reserva el derecho de facturar los desplazamientos e intervenciones que el Servicio Técnico tenga que realizar por averías o incidencias provocadas por la utilización de consumibles, recambios y accesorios no originales u homologados por el fabricante del equipo y no suministrados por Balmes Sistemas SL., e incluso resolver el presente contrato.

Cambio / Sustitución del tóner / Atascos de Papel: El servicio técnico de Balmes Sistemas SL., informará y enseñara al Cliente, en su caso a los usuarios o persona responsable, al instalar el equipo de cómo efectuar un cambio de tóner (consumible), para cuando el equipo lo demande, así como proceder de forma correcta en caso de un atasco de papel. Por lo tanto serán a cargo del Cliente los desplazamientos e intervenciones que el servicio técnico de Balmes Sistemas SL., tenga que realizar por tales conceptos. Según tarifa de precios vigente de Balmes Sistemas SL. o condiciones pactadas.

9ª Informática / Conectividad: El presente contrato no incluye la asistencia técnica Informática de los equipos informáticos conectados al equipo multifuncional, así como tampoco repuestos, componentes, software, actualizaciones, sistemas operativos, adaptaciones y mantenimiento de las demás funciones del equipo o de los equipos conectados. Estos otros servicios vinculados a las funciones de conectividad / informática, se han de contratar de forma adicional. El importe de la prestación del servicio de mantenimiento no incluye la conectividad del equipo a nuevos ordenadores ó posibles desconfiguraciones que puedan producirse de cualquiera de sus funciones, **sólo se incluye la conectividad inicial.**

Balmes Sistemas SL., no será responsable de las incidencias informáticas que ya tengan o surjan en la red/es o en los equipos informáticos del Cliente, así como las que pudieran producirse por cambios o incompatibilidades con sistemas operativos software o por falta de actualizaciones de estos por parte del cliente.

Serán a cargo del cliente todos aquellos servicios (desplazamientos, intervenciones, componentes, software, sistemas operativos, etc.) por los conceptos anteriormente citados. Tampoco está incluida la sustitución o cambio de los cables de corriente eléctrica, latiguillos y cables de conexión en general, así como todos aquellos servicios en los que el cliente no tenga conocimiento previo del origen, ó naturaleza del problema y éste no sea del Equipo por lo que su solución sea imputable a problemas en sus equipos informáticos (virus, etc.), en el sistema, en la red informática, en la red de teléfono o eléctrica.

Balmes Sistemas SL., facturará el desplazamiento, y el tiempo de la intervención con cargo a la cuenta del cliente según su tarifa de precios vigente.

El cliente puede contratar con Balmes Sistemas SL. una cuota fija anual en contrato adicional, que cubre todas las incidencias del software asociado al multifuncional, incluidas las consultas telefónicas.

10ª.- Traslado de equipos: Si durante el periodo de vigencia del presente contrato el Cliente decidiese un cambio de ubicación o el traslado del equipo a otro domicilio dentro del territorio de servicio abarcado por Balmes Sistemas SL.,

deberá de comunicarlo con cinco días de antelación, a Balmes Sistemas SL. El Servicio técnico preparará la máquina para su transporte y realizará los trámites necesarios para que el equipo funcione correctamente en su nuevo emplazamiento. Todos los gastos generados por tal circunstancia, de mano de obra, desplazamiento, transporte y embalaje correrán a cargo del cliente.

Si el traslado se realizase de manera distinta, serán a cargo del cliente la puesta a punto del equipo y/o sustitución de las piezas dañadas durante el mismo.

11ª.- Garantía: Garantía Comercial, para Beneficiarse el Cliente de la ampliación de la Garantía Comercial que ofrece Balmes Sistemas SL. a sus clientes con la adquisición de un equipo nuevo y según cada modelo de equipo, con respecto a la Garantía que establece la ley, así como también para beneficiarse del servicio de un equipo en préstamo durante avería grave o reparaciones en taller, es condición obligatoria que el equipo tenga Contrato de Mantenimiento / Asistencia Técnica y que éste, esté en vigor.

12ª.- Incumplimientos del contrato: En caso de incumplimiento, denuncia, resolución, cancelación, falta de pago o recibo devuelto por parte del cliente, Balmes Sistemas SL., dejará sin efecto el servicio de forma inmediata y se reservará el derecho de resolver el presente contrato, sin que sea necesaria la devolución total o parcial de las cantidades percibidas como consecuencia de la aplicación de éste. En caso de cancelación o incumplimiento del presente contrato por parte del cliente, la obligación de pago estará vigente hasta la fehaciente comunicación por escrito por parte del cliente de tal circunstancia y ello de acuerdo con el plazo establecido en la clausula 2 del presente documento. Así mismo, el cliente está obligado a la devolución de todos los toners que Balmes Sistemas SL., le hubiera dejado en depósito, y en caso de no devolución, estos deberán ser abonados por el cliente según tarifa de precios vigente de Balmes Sistemas SL.

13ª.- Traspaso de contrato: El beneficio de este contrato no puede ser cedido a un tercero junto con la venta del equipo. En tal caso, deberá comunicarse la venta a Balmes Sistemas SL y negociarse un nuevo contrato de mantenimiento, en caso contrario cesarán automáticamente las obligaciones de Balmes Sistemas SL.

14ª.- Derechos del contrato: La falta de ejercicio de los derechos derivados de este contrato no se considerará renuncia a los mismos ni impedirá su ejercicio con posterioridad.

15ª.- Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales solicitados, serán tratados automatizadamente en nuestros ficheros con la finalidad de la correcta prestación de los servicios contratados y para el mantenimiento de la relación contractual Cliente-empresa.

Le informamos también que dichos datos podrán ser utilizados para remitirles información comercial de nuestros productos y servicios.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose por escrito ante el responsable del fichero: Balmes Sistemas SL., con domicilio en C/ Pescadores, s/n – Edificio Discovery (Taco), 38108 en La Laguna

16ª.- Impuestos: Será a cargo del Cliente el Impuesto General Indirecto Canario, así como otros posibles impuestos, tasas o arbitrios que sean consecuencia del presente contrato.

17ª.- Jurisdicción: Con expresa renuncia a su fuero y domicilio, ambas partes se someten, expresa y formalmente, a la jurisdicción de los Tribunales del ámbito territorial de Balmes Sistemas SL., para toda cuestión que pueda surgir en interpretación o aplicación del presente contrato. Las personas firmantes reconocen tener poderes suficientes para el otorgamiento del mismo.

Balmes Sistemas SL.



El Cliente Firma y Sello



La Laguna, a 04 de Febrero de 2020

En cumplimiento del art. 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Martín Balmes Sistemas SL., sita en C/ Pescadores, s/n – Edificio Discovery (Taco) - 38108 en La Laguna, le informa que sus datos personales se insertan en un fichero de esta entidad con la finalidad de la gestión de la relación jurídica entre las partes a efectos de facturación, contabilidad y/o gestión económico-administrativa, así como las circunstancias que de la misma y para la misma se deriven como necesarias. Podrá ejercitar sus derechos personales de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la legalidad vigente.